

***Es política de LA CORPORACIÓN INTERACTUAR no permitir el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el horario de trabajo, instalaciones de la empresa o lugares donde se esté prestando el servicio tanto para colaboradores como contratistas; ya que este tipo de consumos generan impactos negativos en el ambiente de trabajo y constituye un factor de riesgo, acorde a esto, se establecen los siguientes parámetros:***

- La Corporación promoverá espacios de capacitación y sensibilización sobre el no uso de sustancias psicoactivas y alcohol, como parte de su compromiso de cuidar y proteger la salud y la vida de sus colaboradores y contratistas.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la empresa a personas que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- Se establece que el consumo, posesión, comercialización y/o distribución de sustancias alucinógenas, psicoactivas y de alcohol, no está permitido en ningún caso en las horas laborales, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.
- Esta política se integra con el PESV, en todo caso se determina la CERO tolerancia del consumo de tabaco, sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas durante el desarrollo de actividades y/o funciones que impliquen conducción o involucren a cualquier actor de la vial.

El incumplimiento de esta política, así como el no permitir realizar las inspecciones o pruebas, se considera falta grave y en consecuencia se puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive la terminación del contrato laboral por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente.

[www.interactuar.org.co](http://www.interactuar.org.co)



CORPORACIÓN INTERACTUAR



@CORPINTERACTUAR



@CORPINTERACTUAR



CORPORACIÓN INTERACTUAR



CORPORACIÓN INTERACTUAR

 interactuar